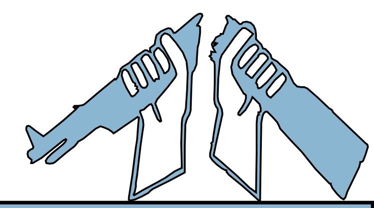
No. 74, mayo del 2007

El fusil roto



Boletín de la Internacional de Resistentes a la Guerra



Apoyo a los Objetores de Conciencia en Colombia

15 de Mayo – Día Internacional de la Objeción de Conciencia

Colombia es uno de los países con más larga historia de conflicto armado – más de 50 años hasta la fecha. Décadas de guerra y violencia de los ejércitos gubernamentales, paramilitares, y varias guerrillas han conducido a la militarización del toda la sociedad colombiana. Tras varios procesos de paz fallidos, la "guerra al terrorismo" y sus homólogas colombianas, el "Plan Colombia" y el "Plan Patriota" condujeron a una escalada del conflicto armado. En esta guerra, todas las partes en conflicto cometen atrocidades y violaciones de los derechos humanos. En la práctica del campo de batalla, es imposible distinguir entre ninguno de los ejércitos, sean gubernamentales, paramilitares o guerrillas.

Objeción de conciencia

Pero la juventud colombiana ya ha tenido demasiado. Demasiada guerra y violencia. Demasiados reclutamientos forzosos del ejército en las calles. Demasiado intentar conseguir la "libreta militar" sin la cual no pueden graduarse en la universidad, obtener un permiso de conducir o pasaporte, vivir una vida normal.

Las estadísticas oficiales muestran que una gran proporción de jóvenes no responden a la "llamada a las armas" del Estado contra la guerrilla. Sin embargo, mientras la mayoría simplemente no se inscribe en el servicio militar y vive una vida insegura sin su libreta militar, arriesgándose al reclutamiento en cada control o redada inesperada del ejército, un número creciente de jóvenes está preparado para enfrentarse abiertamente al Estado y declarar su objeción de conciencia. Aunque la objeción de conciencia no está reconocida en la ley colombiana, los OC reclaman que su derecho está garantizado por tratados internacionales, que – según la constitución colombiana – son automáticamente parte de la legislación colombiana, al mismo nivel que los derechos fundamentales garantizados por su constitución, e ignorados por el Estado.

En los últimos años se han agrupado varios grupos de OC de diferentes regiones de Colombia, y actualmente 13 grupos de todo el país forman parte de la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia.

Protección y solidaridad

Apoyándose en su nueva fortaleza, la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia inició un proceso para crear una red nacional e internacional de apoyo a la objeción de conciencia en Colombia. El Día Internacional de la Objeción de Conciencia de 2007 – 15 de mayo – es parte de este proceso. Aunque este acontecimiento extraordinario en Medellín es importante por la difusión que proporciona al movimiento por la objeción de conciencia en Colombia, más importante resulta el apoyo continuo. En colaboración con la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia, la Internacional de Resistentes a la Guerra está preparando actualmente una base de datos sobre OC en Colombia (pronto disponible en https://lists.wri-irg.org/codb), y una red internacional de solidaridad. El 15 de mayo se hará la presentación pública de la "Libreta objetor/a de conciencia" – tarjeta de objetor de conciencia de la IRG, que será un símbolo visible de la objeción de conciencia como un derecho humano reconocido internacionalmente.

De alguna manera, la "Libreta objetor/a de conciencia" es una manera de "acompañamiento virtual", similar al acompañamiento físico que Brigadas Internacionales de Paz trata de proporcionar a algunos activistas pro derechos humanos amenazados en Colombia (y en otros lugares). Sin embargo, todo esto sólo puede funcionar con una fuerte red de solidaridad, que reaccione rápidamente a los intentos de reclutar o arrestar a un objetor de conciencia. Mientras la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia y la IRG tratarán de distribuir la información tan rápida y ampliamente como sea posible cuando un objetor de conciencia esté en peligro, esta información debe tener un seguimiento tan rápido y tan amplio para que tenga efecto en las autoridades colombianas. Si quiere formar parte de este "escudo protector" para los objetores en Colombia, diríjase a la oficina de la IRG.

Andreas Speck

War Resisters' International
5 Caledonian Rd, London N1 9DX
Tel +44-20-7278 4040
info@wri-irg.org
http://wri-irg.org/es

Género y militarismo

Seminario de New Profile/IRG, agosto de 2007, Israel

A día de hoy está quedando cada vez más patente que no se puede hacer un feminismo consecuente sin un análisis profundo del militarismo y que no se puede hacer un antimilitarismo consecuente sin un profundo conocimiento de cuestiones de género tanto en teoría como en la práctica.

El seminario Género y Militarismo, que tendrá lugar en Israel en agosto de 2007 reunirá a activistas y académicos de todo el mundo para estudiar las relaciones entre militarismo y género. El seminario está organizado por la Internacional de Resistentes a la Guerra junto con el movimiento feminista antimilitarista israelí New Profile. Este proyecto continúa una larga historia de trabajo en cuestiones de género y militarismo de ambas organizaciones y continúa y profundiza la tradicional cooperación entre ellas.

http://wri-irg.org/news/2007/council2007-es.htm

Editorial

El Día Internacional de la Objeción de Conciencia 2007 se centra en Colombia, un país con más de 50 años de guerra (civil) y violencia. Un país donde los objetores de conciencia se enfrentan a retos diferentes a los de cualquier otro lugar. La amenaza del reclutamiento involuntario no sólo viene del ejército gubernamental, sino también de las numerosas guerrillas y ejércitos irregulares del país.

Colombia es también un reto para el movimiento internacional por la objeción de conciencia. En términos de estándares legales internacionales, la cuestión es cómo ésta se puede aplicar a actores no gubernamentales, de forma que también reconozcan el derecho a la objeción de conciencia. Incluso el estado Colombiano no reconoce la OC, y los OC no sólo pueden acabar en prisión por cargos de desobediencia o deserción, sino que es más probable que aparezcan en un cuartel, tras haber sido atrapados en un control o una redada policial. Legal o ilegal – sin nuestra intervención –, al estado Colombiano y al ejército no le importa, al menos hasta que pueda ser demasiado tarde para los OC implicados.

El Día Internacional de la Objeción de Conciencia significa solidaridad con los OC y los movimientos de OC. Hay unos pocos países donde esto es tan urgentemente necesario como en Colombia, y como resistentes a la guerra debemos afrontar los retos que plantea esta situación. Sabemos por experiencia que la solidaridad internacional puede suponer una diferencia, y en el caso de Colombia esto es incluso más importante y requiere nuestro esfuerzo coordinado. ¿Y quién, sino nosotros?

Más información en la página de la campaña de Colombia de la IRG en http://wri-irg.org/co/colcampaign-es.htm.

Andreas Speck

El Fusil Roto

El Fusil Roto es el boletín de la IRG y se publica en inglés, castellano, francés y alemán. Este es el número 74, de mayo del 2007. Ha sido producido por Andreas Speck. Agradecimientos especiales para la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia, Andrea Ochoa, Liesbet Niveau y tod@s l@s demás que aportaron la información usada en esta edición. Si deseas más ejemplares puedes solicitarlos a la oficina de la IRG en Londres o descargarlos de nuestra página web.

War Resisters' International
5 Caledonian Road
London N1 9DX
Gran Bretaña
tel + 44-20-7278-4040
fax + 44-20-7278-0444
info@wri-irg.org
http://wri-irg.org/pubs/br74-es.htm





Comunidad de Paz de San José de Apartadó

En el marco de la celebración del décimo aniversario de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó se reunieron delegadas y delegados de comunidades colombianas además de representantes internacionales de 14 países en la vereda La Unión y en San Josesito de Apartadó, en el municipio de Apartadó- Antioquia.

Mientras Colombia sigue exigiendo toda la verdad y toda la justicia frente a la sistemática violación de los derechos humanos, la pérdida cada vez mayor de la legitimidad del Estado, cuyo Parlamento que con estrategias de violencia y corrupción y legisla para su propio beneficio, impulsando y aprobando proyectos legislativos contra el pueblo colombiano, la Comunidad de Paz cumple 10 años de resistencia con 178 víctimas, más de 500 agresiones constitutivas de crímenes de lesa humanidad, denunciadas en 15 derechos de petición presentados ante el Presidente Uribe y cuya constancia se ha dejado ante la comunidad nacional e internacional. La conmemoración de este décimo aniversario tuvo el carácter de un lugar de encuentro de solidaridades y de un caminar en dignidad y memoria.

El 23 de marzo se realizó una marcha en silencio que recorrió las calles de Apartadó, pasando por el cementerio, el edificio donde funciona la Fiscalía y finalizando en el caserío de San José de Apartadó. En medio de la marcha fueron dejados 178 ataúdes simbólicos frente al edificio donde funciona la Fiscalía con el fin de recordarle a dicha institución que ha faltado nuevamente a su función constitucional al dejar en la impunidad centenares de crímenes perpetrados en más de diez años.

Son cada vez más las comunidades y organizaciones nacionales e internacionales que se solidarizan y hermanan con la Comunidad fortaleciendo sus proyectos de vida y territorio, ya que muchas de ellas han sido testigos de la barbarie cometida por el Estado contra las comunidades en general en Colombia y en especial contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Es así que el pasado 17 de marzo se reunió en Bogotá la Misión Internacional de Solidaridad con las Comunidades en Resistencia Civil Noviolenta Colombianas quiénes participaron en la celebración del décimo aniversario de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y en el encuentro de comunidades en resistencia civil que se realizó en el territorio de esta comunidad, con personas y organizaciones de Italia, Bélgica, Austria, Portugal, Alemania, Inglaterra, EE.UU. y España, que como objetivos tienen: contribuir a la legitimación y reconocimiento internacional de las zonas humanitarias creadas por esta comunidad de paz, como mecanismo de protección de la población civil en medio del conflicto armado.

http://cdpsanjose.org

Reclutamiento y la objeción de conciencia

Libertad de conciencia y servicio militar obligatorio en la Constitución

En la Constitución de 1991 ha quedado marcado el estado actual de la lucha por el reconocimiento de la objeción de conciencia en Colombia. De un lado, en el capítulo de derechos fundamentales, el artículo 18 sobre libertad de conciencia garantiza el derecho a que "*nadie será obligado a actuar en contra de su conciencia*". Simultáneamente, en el capítulo dedicado a la fuerza pública, el artículo 216 manda que "*todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo*".

Frente a los casos presentados sobre objeción de conciencia, la Corte Constitucional en sus sentencias, en lugar de buscar un punto medio entre los dos artículos, ha optado por sobreponer la obligación constitucional de tomar las armas frente al derecho a la libertad de conciencia con respecto a la no prestación del servicio militar obligatorio (SMO). Los argumentos de la Corte Constitucional tienen que ver, con la prioridad del interés colectivo sobre el particular, el hecho de que la objeción de conciencia no está explícitamente reconocida en la Constitución, que en su concepto la objeción de conciencia no se desprende del derecho a la libertad de conciencia y además que, al SMO se le atribuye la formación de ciudadanos. Aún así, en la legislación reciente, la objeción de conciencia es un derecho reconocido para miembros de cuerpos de salud y para congresistas que no quieran acogerse a las decisiones tomadas al interior de sus bancadas.

En los grupos de objeción de conciencia de Colombia hay acuerdo en no reglamentar el artículo 18 para exigir la objeción de conciencia, ya que este camino promueve la restricción y el condicionamiento de los objetores por parte del Estado colombiano. El trabajo se está enfocando en aplicar el bloque de constitucionalidad, dado que la normatividad internacional en materia de Derechos Humanos ratificada por el Congreso, tiene rango constitucional, lo que equivale a que los derechos fundamentales son de aplicación inmediata y no requieren reglamentación [1].

Servicio militar obligatorio y rehusantes

La estructura del SMO en Colombia se caracteriza por la enorme cantidad de convocados, el gran número de exentos y los relativamente pocos, que efectivamente prestan el servicio militar.

Sin embargo, la nueva tendencia a partir de 2003, parece ser, la de aumentar los convocados, disminuir el número de exentos y aumentar en términos absolutos y relativos el número



Acciones contra el servicio militar obligatorio en Medellin

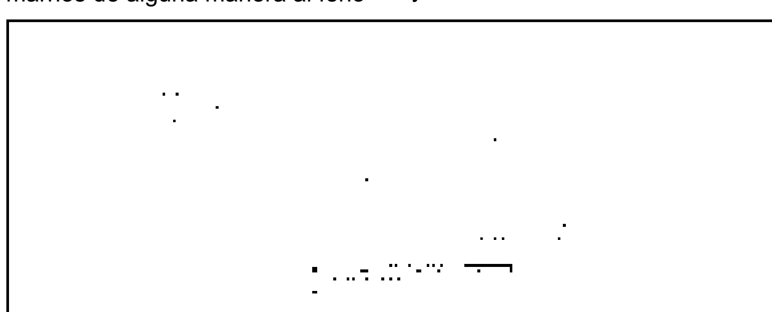
de obligados a prestar el servicio militar, situación preocupante, sobre todo cuando se toma en cuenta que la gran mayoría de ellos provienen de familias con bajos recursos quienes, en comparación con otras familias, no tienen la posibilidad de sobornar funcionarios y pagar la libreta militar para que sus hijos sean clasificados.

Al no reconocerse la objeción de conciencia al servicio militar como figura legal, tenemos que remitirnos a términos propios de la jurisdicción militar, para aproximarnos de alguna manera al fenómeno de los rehusantes a la conscripción y el reclutamiento forzado en el Estado colombiano. Lo que nos permiten los datos oficiales es evidenciar, a través de los remisos, desertores y desobedientes, casos de jóvenes que han hecho efectiva su negativa a colaborar con el sistema de reclutamiento y las condiciones de conscripción en el Estado colombiano.

Mientras los remisos se catalogan como infractores de la ley de reclutamiento, lo que en teoría solamente les acarrea multas mas no detención, deserción y desobediencia, son categorías de la jurisdicción penal militar que implican pérdida de libertad. En la práctica, los remisos han sido juzgados como militares por delitos de deserción [2].

La cantidad de remisos se ha mantenido relativamente alta frente al número de obligados a prestar el servicio militar. El porcentaje promedio para el período de 1995 a 2003 ha estado alrededor del 26%. Aunque la tendencia general había sido a la baja, en el año 2003 repunta al 48,5% del total de obligados a prestar servicio militar.

Como se observa en la tabla 1, en sólo tres años el ejército multiplicó los casos de desobediencia y deserción que tiene la policía en un período de nueve años y se indica que en el ejército ha habido anualmente un promedio de 230 desobedientes y 1847 desertores.


Gráfico. Porcentaje de remisos frente a obligados a prestar servicio: 1995-2003

Se puede afirmar entonces, que existe un conjunto numeroso de jóvenes que por alguna razón han rehusado la conscripción y terminaron catalogados como remisos, así como la presencia de una tendencia importante de negativas a mantenerse u obedecer dentro de las filas de las fuerzas militares del Estado.

Libreta militar y objeción de conciencia

Una de las alternativas que tienen los rehusantes al SMO, es intentar ubicarse dentro de alguna de las exenciones o de los aplazamientos contemplados en la normatividad, buscando ser clasificados para el pago de la cuota de compensación militar en vez de ser reclutados.

Quienes rehúsan el pago de la cuota de compensación militar por considerar que pugna con sus convicciones éticas o políticas, al contribuir con el gasto para la guerra se encuentran en una situación especial. Jurídicamente ya no están obligados a prestar el servicio militar, sin embargo, al no poseer libreta, quedan sin la oportunidad de graduarse de estudios superiores o celebrar contratos de trabajo.

Además, el gobierno ha estado tratando de hacer modificaciones a las norma para que se exija la libreta militar ante las notarías, para expedir pasaporte, matricularse por primera vez en centros universitarios, registrar el título profesional, tener licencia de conducción o tomar posesión de cargos públicos y privados, entre otras restricciones. Entre tanto, aunque de manera muy incipiente, algunos grupos de objeción de conciencia tratan de incidir en esta situación creando casos y demandas por discriminación y vulneración de derechos fundamentales.

Tabla 1. Desobediencia y deserción en fuerzas militares y policía: 1995-2003

Desobedencia FF.MM.	Desobedencia policía	Deserción FF.MM.	Deserción policía
Año 2001–2003	Año 1995–2003	Año 2001–2003	Año 1995–2003
690 personas	**118** personas	**5541** personas	**13** personas

El reclutamiento del Estado colombiano: irregular e ilegal

Así la ley de reclutamiento señale un procedimiento para realizar la incorporación a filas, el debido proceso no se realiza en muchos casos y la aparente imparcialidad del proceso contiene grandes espacios de arbitrariedad y corrupción.

Las batidas son prácticas de reclutamiento forzado que se realizan en lugares públicos, generalmente en barrios pobres o en zonas rurales, en las cuales quienes no tienen la libreta militar son inmediatamente subidos a un camión e incorporados al ejército. Según la misma ley de reclutamiento ésta es una práctica ilegal, pues a lo único que pueden forzar a las personas es a inscribirse para empezar todo el proceso de resolver su situación militar, pero no a incorporarse inmediatamente.

Incluso las exenciones y los aplazamientos de la ley no son observados ni respetados por el ejército. Indígenas, padres de familia, desplazados, inhábiles parciales por enfermedad, y estudiantes de bachillerato, son llevados a filas pese a existir normas que les eximen o aplazan la prestación del servicio militar.

Notas

[1] El derecho a la objeción de conciencia se encuentra implícitamente reconocido en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, y por el artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por Colombia mediante la Ley 16 de 1972, normas que enuncian el derecho a las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión (MADRID MALO, 2006,3), y explícitamente en la resolución 33/165 de 1978 de la Asamblea General de la ONU, la resolución de la comisión de Derechos Humanos del 5 de marzo de 1987, y la resolución 2002/45.

[2] La ley 522 de 1999 define la desobediencia así: El que incumpla o modifique una orden legítima del servicio impartida por su respectivo superior de acuerdo con las formalidades legales, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años (Ver artículo 115). La deserción tiene arresto de 6 meses a 2 años. Una vez cumplida la pena la persona acusada tendrá que prestar el servicio militar por el tiempo que le falte (Ver artículo 128).

Antecedentes de la objeción de conciencia en Colombia

En Colombia se empezó a hablar de la objeción de conciencia en el año 1988 mediante un grupo de personas (intelectuales, académicos, filósofos, abogados y representantes de iglesias, entre otros) que, con el ánimo de discernir sobre el tema, reclamaba el porqué del servicio militar obligatorio para jóvenes.

En 1991, aprovechando el cambio de la constitución política colombiana, durante la Asamblea Nacional Constituyente, el Colectivo por la Objeción de Conciencia y el programa Objetores por la Paz de la Iglesia Menonita, se movilizaron y desarrollaron una campaña para que el tema de la objeción de conciencia fuera incluido en las mesas de trabajo. Durante todo este año se hicieron diversas acciones como marchas, ruedas de prensa, movilización de colegios y un plebiscito de 6.000 firmas que se entregaron a la secretaria de la Asamblea Nacional Constituyente. Gracias a esta movilización, se logró que la Constituyente debatiera el tema y se abrió un espacio explícito en la nueva constitución política encaminado a garantizar la libertad de conciencia de la población colombiana (artículo 18).

Por la misma época, nació también la Red Juvenil de Medellín, una organización comunitaria que reivindica los derechos juveniles, entre otros la objeción de conciencia, desde la noviolencia y la desobediencia civil.

En 1994 ocurrió un hecho significativo: al presentar su declaración pública como objetor de conciencia, el joven Luis Gabriel Caldas León fue encarcelado y sometido a la clandestinidad hasta que Amnistía Internacional lo acogió como preso de conciencia y efectuó acciones frente al gobierno, hecho que tuvo incidencia internacional.

También en este año, Colombia participó en el primer Encuentro Latinoamericano de Objetores de Conciencia en Paraguay, y fue sede del 9º Encuentro Internacional de Objetores de Conciencia, que contó con la participación de todos los continentes, evento que logró llamar la atención de los medios y ampliar la trascendencia del mismo.

En el año 2000 se creó la Acción Colectiva por la Objeción de Conciencia en Colombia, una convergencia de varias organizaciones de Bogotá, que estaban interesadas en fortalecer su trabajo entorno a la objeción de conciencia.

Entre los años 2002 y 2004 se desarrolló la campaña `Juventudes desde la Noviolencia Activa Resistiendo a la Guerra', una campaña promovida por varios procesos juveniles de distintas regiones del país entorno a la noviolencia, la objeción de conciencia, el antimilitarismo y la resistencia civil. Fue uno de los primeros pasos hacia la conformación de un espacio de articulación a nivel nacional alrededor de la objeción de conciencia, que luego, en septiembre del 2005, se convirtió en la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia.

Durante los últimos años se han desarrollado 4 asambleas nacionales, también se realizó un seminario-taller en el cual se abordaron alternativas jurídicas para jóvenes objetores de conciencia y, en julio del 2006 en la ciudad de Bogotá, se realizó un encuentro internacional de solidaridad por la objeción de conciencia en Colombia con la presencia de varios delegados internacionales de movimientos de objeción de conciencia y resistencia a la guerra, donde nació la iniciativa de consolidar una red internacional de apoyo al proceso de objeción de conciencia en Colombia.

Como, a diferencia de otros países, la objeción de conciencia en Colombia se ha desenvuelto en medio de una confrontación armada entre el estado, grupos insurgentes y grupos paramilitares, con múltiples causas y factores que inciden, el derecho a objetar por conciencia se ha referido no sólo al servicio en el ejército estatal, sino también y de manera integral, al servicio coactivo en todos los demás grupos armados, a todas las expresiones del militarismo en la vida cotidiana (como el machismo y autoritarismo), y a los sistemas y modelos, como el modelo económico neoliberal, que lo sustentan.

La Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia

La Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia ANOOC es un espacio de articulación y coordinación de organizaciones y grupos de diversas regiones de Colombia, que promueven la objeción de conciencia a todos los grupos armados – estatales y no estatales – desde la perspectiva de la noviolencia.

Una de las principales preocupaciones de la Asamblea Nacional ha sido la problemática de reclutamiento y la constante militarización de la vida civil por parte de los diferentes actores armados que constituyen el conflicto en Colombia. A raíz de dicha preocupación, se definieron las siguientes líneas de acción:

* Fortalecimiento mutuo de los procesos de objeción de conciencia por medio de intercambios de experiencias y espacios de formación.
* Coordinación de las acciones directas noviolentas y los actos públicos a nivel nacional.
* Acompañamiento y comunicación permanente entre los diferentes procesos de objeción de conciencia.
* Construcción de una red nacional e internacional de apoyo a objetores y objetoras de conciencia.

Actualmente la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras de Conciencia está conformada por los siguientes procesos:

1. Red Juvenil Paz Caribe
2. Colectivo Objetarte Cali
3. Red Juvenil Medellín
4. Acción Colectiva de Objetores y Objetoras de Conciencia Bogotá
5. Movimiento Juvenil Artesanos de Vida Mocoa - Putumayo
6. Concejo Municipal de Juventudes Puerto Caicedo - Putumayo
7. Corporación Colombia Joven Villa Rica - Cauca
8. Servicio Paz y Justicia Barranquilla
9. Asociación Juvenil y Estudiantil Regional Arauca
10. Movimiento de Objetores y Objetoras Quinto Mandamiento Barrancabermeja
11. Movimiento Juvenil Álvaro Úlcue Cauca
12. Kasimba Cali
13. FUNSAREP Cartagena

Más informaciones:
www.objecioncolombia.org

Declaración de Andrés Daniel Giraldo (2006)

Saliendo de Bogotá en la flota "Rápido Ochoa", siendo las 9.00 p.m., con destino a Medellín, el bus fue parado por el Ejercito Nacional, del municipio de Guaduas - Cundinamarca a las 12.45 a.m. Nos quedamos en la carretera hasta la 1. 55 a.m., después el ejercito nos puso a reposar en el Batallón de infantería de Guaduas, entrando a las 2.11 a.m., es el justo momento donde uno se piensa que es lo que va a pasar. Nos encontramos 13 jóvenes en el hangar donde todos se entretienen jugando con sus celulares y haciendo uno que otro chiste. Al teniente Gómez, ya le expuse mi postura como "objetor de conciencia".

Revista a las 5.20 a.m., luces prendidas y a lavarse la boca, formación con el dragoniante Quintero y esperar para que nos lleven a Facatativa. Desayuno de arepa frita con chocolate y bueno un día lleno de sorpresas, que el teniente Gómez brindo, pues desde la levantada de nosotros nos ofreció balón de microfutbol, domino, raquetas y ping pon, cartas y acompañamiento continuo, lleno de risas y el humor frío que manejan los militares, con comentarios como "objetor por conciencia, tranquilo paisa que todo eso se le olvida cuando coja un fusil y vea caer casquillos, eso si que es emocionante". Risas de todos y cuando me imaginaban tuso, sin aretes y un camuflado, mucho mas que se reían.

Por la mañana, siendo las 8.30 a.m., sacaron sus petos y conos para hacer reten en la carretera, regresaron aproximadamente a las 12.30 p.m., con 15 jóvenes mas al batallón, se jugo un partido de fútbol, se contaron historias sobre el ejercito de lo bueno que es de las nuevas políticas, del trato humano que se estaba efectuando dentro de la institución, en fin de todos los jóvenes habíamos tres paisas, dos Huilences, dos Bogotanos, un indígena reinsertado de la guerrilla y 21 costeños de diferentes partes del Atlántico.

En el momento de montarnos al camión quedábamos 23, puesto que a 5 de ellos ya se les había resuelto su situación, entre ellos había un caso muy bonito, el de Tiberio Osorio, un joven de la unión Antioquia quien con sus 22 anos y habiendo cursado hasta 3 de primaria estaba muy asustado pues era la primera vez que salía de su pueblo, venia de Bogotá para trabajar en un almacén con sus primos, el decía "yo no se si me amañe, porque uno en esas ciudades tan grandes no es nada, al menos en mi pueblo lo conocen a uno y si esta aburrido, pues cojo a trabajar mis fresas y mis papas y me entretengo, yo en esa ciudad que hago". Cualquiera viendo sus manos reconocería su trabajo, como diría Don Juan Matus, "los hechos son los que hablan", es preciso lo que inspiraba Tiberio Osorio, el teniente no paso esto desapercibido y lo dejo salir.

Siendo las 2.15 p.m., nos llego a recoger un camión, rumbo a Facatativa en el recorrido, la gente ya se había hecho el ambiente y se contaban chistes, se especulaba de todos de cómo quedaríamos con uniforme, se trabajaban los discursos con los cuales no iban a ser aptos para prestar el servicio militar, discursos como "mis pies son demasiados planos, yo pequeño sufría de asma, a mi me dan ataques, yo me quebré esta mano" en fin, mil mentirillas con tal de evadir el servicio militar y además matar el tiempo mientras íbamos en el camión.

Llegamos al Batallón de infantería numero 38 "Miguel Antonio Caro", siendo las 4.30 p.m., nos formaron y bueno la costumbre de pasar revista con la pila de las cédulas, que de hecho no las decomisaron desde el momento en que nos cogieron, una aclaración y es que a mi nunca me formaron con la demás gente, desde el primer momento en el que llegamos a Facatativa, un sargento me llamo, me pregunto de donde era y me dijo que me quedara al lado de el. Sinceramente, me trato muy bien, hizo que lo acompañara todo el tiempo, como si yo fuese su gran amigo, me contaba historias e igual me preguntaba a mi y una cosa graciosa es que se sentía motivado con las historias sobre la medicina tradicional indígena, que el quería explorar mas ese campo, en una de las andaditas, me presento a unos colegas suyos, que inmediatamente dijeron: "ese hombre esta apto para el servicio, pues tiene buen porte", lo gracioso fue su respuesta "no este joven no se puede quedar, porque el consume medicinas"

Cuando llego el mayor a preguntar a la gente, sus razones por las cuales, no podían prestar el servicio, fue una oportunidad muy buena para exponer mi declaración como objetor por conciencia, pues estoy seguro que muchos de los jóvenes jamás habían escuchado nada de esto, ni creerían que era posible y mejor aun, quede libre, sin necesidad de exámenes, ni ningún otro lío, lo único que me dijo es que le presentara mi declaración por escrito y con firma y sello a quienes se las había presentado.

Quedamos cuatro jóvenes libres, lo única que teníamos que hacer era confirmar información en el distrito, cosa que le hicieron a los otros dos compañeros, pues sus recibos de pago ya se estaba diligenciando, en cambio a mi, no tenían nada que confirmarme, entonces para afuera.

Salí del batallón siendo las 5.50 p.m. acompañado por el sargento Pena, al que le pregunte que si me podían dar cualquier papel para que no me fueran a detener en el camino de nuevo (claro pensando que ya había perdido $ 35.000 del pasaje), el me dijo "tranquilo paisa que ya no lo cogen, de todas maneras tenga mi numero de celular y si lo cogen comuníquese inmediatamente conmigo".

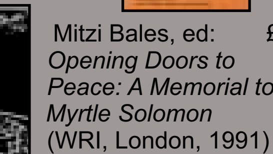
Todos esos tratos me llamaron mucho la atención, yo pensaba que ya se les había mandado a ellos algunos comunicados y por eso estaban tan amables, pero no hubo forma por lo tarde del día. Una de mis conclusiones era que trate de hablarles mucho desde lo legal retomando mucho artículos y leyes, además que siempre le sostuve que no estoy de acuerdo con las estructuras militares vengan de donde vengan y que las armas no son formas de construir comunidad, esto tal ves los cuestionaba y me daba un poco de carácter.

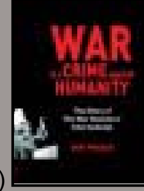
Ninguno de los jóvenes quería prestar el servicio militar, pues todos sacaron disculpas y nadie pasó al frente cuando el mayor dijo "quien quiere estar en ejército nacional de Colombia", eso le tuvo que causar mas cólera, pues se le desmejoro el genio al hombre. Los 17 jóvenes restantes pasaron a hacerse los exámenes médicos y a recibir su veredicto final.

Mercadería de la IRG

Ud. Puede solicitar mercancias de la IRG completando este formulario y enviándolo a War Resisiters' International, 5 Caledonian Rd, Londres N1 9DX, Inglaterra, incluyendo un cheque a nombre de War Resisters' International por £,€, o US$. O bien compre vía internet http://wri-irg.org/shop/shop-eu-es.htm. Todos los precios incluyen franqueo.

Cantidad	Descripción	Gran Bretaña	Europa	El mundo
	broches de "Fusil roto"			
___	1-9 broches, unidad	£1.20	€2.25	US$2.75
___	10-90 broches, x 10	£8.80	€14.00	US$18.25
___	100 broches o más, x 100	£76.10	€117.50	US$144.00
___	Housmans Peace Diary 2007 and Housmans World Peace Directory ISSN 0957-0136 ISBN 0-85283-263-X	£8.95	€13.50	US$17.00
___	Emily Miles: *CO Guide to the UN Human Rights System* (WRI and Quaker UN Office Geneva, 2000)	£11.40	€19.00	US$25.50
___	*Resistance and Reconstruction* (Institute for Total Revolution, Vedcchi 1988)	£3.50	€7.25	US$11.50
___	Devi Prasad & Tony Smythe: *Conscription: A World Survey* (WRI, London, 1968)	£3.30	€7.00	US$11.00
___	Brian Martin et al: *Nonviolence Struggle and Social Defence* (WRI, London, 1991)	£5.95	€10.50	US$14.00
___	Mitzi Bales, ed: *Opening Doors to Peace: A Memorial to Myrtle Solomon* (WRI, London, 1991)	£3.85	€7.00	US$9.25
___	Peter Brock: *Testimonies of Conscience* (impreso privadamente, Toronto 1997)	£3.85	€7.00	US$8.75
___	Devi Prasad: *War is a crime against humanity. The story of War Resisters' International* (WRI London 2005)	£32.00	€47.00	US$66.00
___	Donación	£ ____	€ ____	US$ ____
Total		**£ ____**	**€ ____**	**US$ ____**





Nombre: ______________________________

Dirección: ______________________________

____

Fecha: ________________ Firma: ______________________



Objetoras de conciencia en Colombia

Dentro de la historia de la Objeción de Conciencia en Colombia es bien interesante encontrarse con que el primer antecedente de una acción encaminada a cuestionar la obligatoriedad del servicio militar fuese realizado por una mujer. Carlota Rua, líder del sindicato Obrero de la Dorada fue quien en 1924, durante el primer Congreso Obrero, abrió la discusión entorno a que los jóvenes obreros y campesinos no fuesen obligados a empuñar las armas dentro del ejercito nacional, pues consideraba injusto que fueran sacados de sus tierras en donde aportaban al país con su trabajo, para ser forzados a destruirlo haciendo parte de las filas. Esta misma iniciativa impulsó a otro grupo de mujeres a oponerse a que sus hijos y esposos fueran reclutados durante la época de la guerra contra el Perú, haciendo su objeción pública y generando controversia dentro del país [1].

Con el paso de los años y el encrudecimiento de la guerra interna en el país, las mujeres han seguido teniendo un papel protagónico a la hora de hablar de iniciativas organizadas en contra de Colombianas por la Paz", que también recoge diversas organizaciones y que surge en el marco de la resolución 1325 de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000, teniendo como objetivos la participación de las organizaciones de mujeres en la negociación y diálogos del conflicto armado, aportar en el proceso de reconciliación nacional y reducir la afectación del conflicto armado en las mujeres [3]. Dichas organizaciones han realizado importantes labores de incidencia política, trabajo social y demostraciones públicas.

A pesar de que dentro del movimiento particular de objeción de conciencia, la perspectiva de género no es tan clara, puesto que tanto mujeres como hombres se reflejan en los principios de la no-violencia activa, el antimilitarismo y una visón amplia tanto de las causas estructurales del conflicto armado y el ambiente de guerra en Colombia, como de la propuesta de soluciones o alternativas desde diversos enfoques, las mujeres son de suma relevancia dentro movimiento. Es importante tener en cuenta que en nuestro país el servicio militar es obligatorio sólo para los varones y por lo tanto la posición de las mujeres se ha extendido mucho más allá de solidarizarse con sus amigos, parejas e hijos frente a este punto para aportar su trabajo e iniciativas a la construcción de una Colombia que aprenda a transformar sus conflictos sin el uso de la violencia, más equitativa y sin la injusticia social tan aguda que alimenta todos los demás problemas del país. En esta medida, el trabajo en objeción de conciencia ha tenido un gran desarrollo entorno a la construcción de una pedagogía alternativa, acercándose así a niños, niñas, jóvenes y adultos de todas las condiciones sociales y culturales con su propuesta no-violenta. Igualmente ha ampliado sus horizontes para tocar temas como la injusticia del cobro excesivo de los servicios públicos la importancia del comercio justo, conciente y solidario, la creatividad a la hora de proponer acciones directas, etc. Labores en las cuales las mujeres han aportado de una manera importante.

Asimismo es relevante tener en cuenta que además del servicio militar obligatorio, en Colombia los grupos al margen de la ley, tanto guerrilleros como paramilitares, reclutan forzosa y voluntariamente a hombres y mujeres cada día bajo la consigna de la igualdad de género. Esto ha hecho de suma importancia la declaratoria de muchas mujeres como objetoras de conciencia, negándose a participar en cualquier ejercito y a aportar de cualquier manera a la cultura machista, patriarcal y militarista que sostiene a la cruda violencia que sufre Colombia.

De esta manera las mujeres, dentro del movimiento de objeción de conciencia en Colombia, han permitido que tanto el problema como las propuestas frente a la guerra sean abarcadas desde una perspectiva amplia, comprendiendo la complejidad de la realidad Colombiana y la necesidad de proponer alternativas estructurales y profundas. Sigue siendo conmovedor ver que somos nosotras quienes tenemos el mayor poder de convocatoria para realizar actos públicos y que los hombres, además de sentirse acompañados en su negativa al servicio militar obligatorio, nos reconocen como iguales de importantes dentro del movimiento, sabiendo que todos y todas necesitamos involucrarnos desde nuestra alma, corazón y manos en la transformación de las practicas tanto cotidianas como políticas que soportan la guerra.

Andrea Ochoa
Objetora de Conciencia, Bogotá, Colombia

Notas

[1] Giraldo, Jhon. "La Objeción de Conciencia en Colombia: una historia en movimiento" publicado en http://www.nodo50.org/moc-carabanchel/campa%F1as/objecion/15m04_colombia_agresion.htm, consultado en abril del 2007.

[2] Página web de la Mesa de Mujer y Conflicto Armado en Colombia http://www.mujeryconflictoarmado.org/lamesa.html, Consultada en Abril del 2007

[3] Página web de la IMP: http://www.mujeresporlapaz.org/, Consultada en abril del 2007

La Internacional de Resistentes a la Guerra apoya y conecta resistentes a la guerra en todo el mundo

Por favor, envía tu donativo hoy para apoyar el trabajo de la IRG ¡Gracias!

Deseo apoyar a la IRG:
(Marcar al menos una opción)

- □ Adjunto un donativo de £/US$/€........ a la IRG
  - □ Por favor enviar un recibo
- □ Completé los detalles de mi tarjeta de crédito (hoja adjunta)
- □ (Zona Euro únicamente) voy a solicitar una transferencia bancaria mensual/trimestral/anual (por favor marca) a IRG/WRI, Bank of Irland, IBAN IE91 BOFI 9000 9240 41 35 47
- □ (Sólo Reino Unido) Voy a solicitar un depósito bancario a la IRG mensual/trimestral/anual (por favor marcar) número de cuenta: 5072 7388 código bancario: 08-60-01 Banco: Unity Trust Bank, Nine Brindley Place, 4 Oozells Square, Birmingham B1 2HB
- □ (Sólo Reino Unido) Adjunto un vale de CAF de £ ....
- □ (Sólo en Estados Unidos) Adjunto un cheque a A.J: Muste institute por US$

Dirección

Nombre: ______________________

Dirección: ______________________

____

País: ______________________

Donde mandar el donativo?

Sólo EEUU:
WRI Fund, c/o Ralph di Gla, WRL, 339 Lafayette Street, New York NY 10012

Gran Bretaña y todos los demás:
WRI, 5 Caledonian Road, London N1 9DX

La IRG guarda los nombres y las direcciones de sus miembros en suy base de datos y para su propio uso únicamente. Si usted no está de acuerdo con ésto, por favor comuníquenoslo